

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

**Jesús Rodríguez García-Caro, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 27 de junio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad.

AUDIOACTA MINUTO 7 SEGUNDO 50

Expone la propuesta el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el siguiente contenido.

PUNTO CUARTO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Según lo establecido en los artículos 38.b), 125 y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. - Crear la Comisión Especial de Cuentas con las funciones legalmente atribuidas, en cuanto órgano de existencia preceptiva.

SEGUNDO. - La Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por 5 concejalías más el Presidente que será el Alcalde. La composición, conforme a la proporcionalidad exigida por el artículo 125.b) del Real Decreto 2568/1986, será:

Grupo popular: Presidencia más dos vocales.

Grupo socialista: Dos vocales.

Grupo APY: Un Vocal.

TERCERO. - La comunicación de las convocatorias de la Comisión Especial de Cuentas se realizará de forma electrónica con aviso a la dirección de email que faciliten los concejales.

CUARTO. - Requerir en este mismo acto a los Grupos políticos para que, en los términos del artículo 125.c) del citado Real Decreto 2586/1986 nombren a un titular y al menos un suplente para cada uno de los puestos de la Comisión.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Yunquera

Blas Infante, Nº 4, Yunquera. 29410 (Málaga). Tfno. 952482609. Fax: 952482905

